



Consejo de Ministros

## El Consejo de Ministros crea las dos Comisiones de Expertos que revisarán, de forma simultánea, los modelos de financiación autonómica y local

- Su misión será la formulación de dos nuevos sistemas de financiación que se fundamenten en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos
- Ambas comisiones estarán compuestas por profesionales independientes de reconocido prestigio. En la autonómica, propuestos por el Estado, las CCAA y las Ciudades con Estatuto de Autonomía; en la local, por el Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias
- Los acuerdos contemplan que las dos comisiones rindan un informe final en el plazo de seis meses

10 de febrero de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy, según se acordó en la Conferencia de Presidentes, la creación de las dos Comisiones de Expertos que revisarán el modelo de financiación autonómica y el modelo de financiación local, con el objetivo de dar un fuerte impulso al proceso de actualización de los actuales Sistemas de Financiación.

La misión de ambas comisiones será la revisión y análisis de ambos sistemas para la formulación posterior de dos nuevos modelos que se fundamenten en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad,

transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

Las dos comisiones, cuya primera reunión tendrá lugar de forma inmediata, estarán compuestas por profesionales independientes de reconocido prestigio propuestos, en el caso del modelo de financiación autonómica, por las propias Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla) y el Estado; y en el caso del modelo de financiación local, por la Administración General del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en tanto asociación representativa de las Entidades Locales con mayor implantación en el ámbito nacional.

Los dos acuerdos prevén que sea el propio presidente de la Comisión de Expertos el que defina el calendario de las sesiones, fije el orden del día, dirija los debates y decida sobre aquellas cuestiones que se consideren necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Comisión.

Una vez finalizados los trabajos desarrollados por ambas Comisiones, quedarán acordadas las conclusiones finales de cada una de ellas en relación con los asuntos sobre los que debe pronunciarse.

Por otro lado, los acuerdos contemplan que la comisión correspondiente rinda un informe final en el plazo de seis meses. Una vez aprobado, será remitido, en el caso de la autonómica, al Comité Técnico Permanente de Evaluación y al Consejo de Política Fiscal y Financiera; y en el caso de la local, a la Comisión Nacional de Administración Local para su valoración y, en ambos, para la continuación del desarrollo de los trabajos propios de los procesos de reforma con el objetivo de alcanzar sendos acuerdos sobre una nueva financiación autonómica y local.

La naturaleza de ambas Comisiones de Expertos será la de un órgano colegiado según lo previsto en el artículo 22.3 de Ley 40/2015, de 1 de octubre y su funcionamiento no supondrá incremento de gasto público.

Finalmente, las dos comisiones se considerarán extinguidas una vez cumplidos los objetivos y, en todo caso, una vez entregado el mencionado informe final.

## COMISIÓN DE EXPERTOS:

➤ A propuesta de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y a propuesta del Estado:

**Presidente:** Manuel González Sánchez (Estado)

**Estado:** Natividad Fernández Gómez, Ángel de la Fuente Moreno, María Antonia Monés Farré, Manuel Lagares Calvo

**CCAA y ciudades autónomas:** Santiago Lago Peñas (Galicia), Francisco David Adame Martínez (Andalucía), Carlos Monasterio Escudero (Principado de Asturias), Juan Manuel Rodríguez Poo (Cantabria), Juan José Rubio Guerrero (La Rioja), José Carlos Sánchez de la Vega (Región de Murcia), Francisco Pérez García (Comunitat Valenciana), Alain Cuenca García (Aragón), Jesús Fernando Santos Peñalver (Castilla La Mancha), Arturo Melián González (Canarias), Francisco Pedraja Chaparro (Extremadura), Guillem López Casanovas (Illes Balears), Jorge Onrubia Fernández (Madrid), Jaime Rabanal García (Castilla y León), Miguel Ángel Pérez Castro (Ciudad Autónoma de Melilla), Joaquín Aranda Gallego (Ciudad Autónoma de Ceuta).

➤ A propuesta de la Administración General del Estado y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

**Presidenta:** Ana Muñoz Merino (Estado)

**Estado:** José Antonio Sánchez Galiana, Daniel Carrasco Díaz, Alfonso Utrilla de la Hoz, Ángel de la Fuente Moreno

**FEMP:** César Martínez Sánchez, Javier Suárez Pandiello, Juan José Rubio Guerrero, Pablo Chico de la Cámara.